

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE
EL “PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE
REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS DEL PLAN DE VIVIENDA Y
REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA 2016-2020 Y SE APRUEBAN LAS BASES
REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA
COMPETITIVA, DE AYUDAS PARA ACTUACIONES ACOGIDAS AL MISMO”**

En Sevilla, a **3 de abril de 2018**, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D^a. Teresa Muela Tudela, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y del técnico del referido Departamento, D. José Jesús Pérez Álvarez, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS DEL PLAN
DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA 2016-2020 Y SE APRUEBAN
LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE
CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE AYUDAS PARA ACTUACIONES ACOGIDAS
AL MISMO**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Orden citado, no formula observaciones al citado texto.”

LA SECRETARIA GENERAL

Teresa Muela Tudela.

